



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“Donar Órganos, es Donar Vida”

Corrientes, 15 de Noviembre de 2.012.-

ORDENANZA N° 5847

VISTO:

La Ordenanza N° 4292/06 y,

CONSIDERANDO

Que, en vista de realizar un exhaustivo control de la habilitación de los remises y taxis que circulan por la ciudad de Corrientes y,

Que, a fin de garantizar la seguridad y tranquilidad de los pasajeros se hace indispensable el cumplimiento a esta norma.

Que, la misma identifica al conductor y los datos del vehículo, pero no presenta ningún mecanismo de seguridad que impida su inviolabilidad o falta de autenticidad o fraudulencia.

Que, de esta manera se busca que los usuarios de este tipo de transporte, gocen de tranquilidad al viajar en un vehículo habilitado por el Municipio.

Que, todos los vehículos tienen la obligación para poder circular, de acuerdo al Art.1° de esta Ordenanza, exhibir la Ficha habilitante, la cual debe colocarse en la parte posterior del asiento del acompañante de manera visible y legible.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar sobre la presente norma conforme a las disposiciones que rigen la materia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: AGREGAR al Artículo 2° de la Ordenanza 4292/06, el inciso g), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-2°: **Inciso g):** “Contar con el Sticker u Oblea de Seguridad, el cual se ubicara en el margen izquierdo entre la firma y sello de la Autoridad de Aplicación y la foto del conductor”.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE HCD
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO HCD
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES